ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2026-4022

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

HAGO SABER:

Que por PROINMAN 2022 SL, se ha solicitado Licencia Municipal para el establecimiento de la Actividad de CAMPAMENTO DE TURISMO (CAMPING), situada en este término municipal, en Camino Guiral (2 DEP) s/n (políg. 13 parc. 231), previa presentación del correspondiente Proyecto de Actuación, cuya admisión a trámite ha sido aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 4028/2026 de fecha 10-11-2026.

La Alcaldía-Presidencia ACUERDA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley de la Junta de Andalucía 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, al tratarse de una actuación extraordinaria en Suelo No Urbanizable Genérico, someter el expediente referenciado a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar, señalándose como lugar de exhibición la sede de esta Alcaldía, sita en la Avda. de Carlos III nº 50 de La Carlota, y determinándose como plazo para la formulación de alegaciones el de 30 días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 18 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Antonio Miranda Granados.

Código Seguro de Verificación (CSV): C8B1 41D4 360F 6372 A396 **Fecha Firma:** 24-11-2026 07:57:42
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
C8B141D4360F6372A396